

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 3240

24 JUN 2024

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER021124 del 14 de junio de 2024, el señor WILLIAM JORE CIFUENTES PEREZ, rector de la Institución Educativa SAN BARTOLOME del municipio de Córdoba (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024, con la siguiente aclaración: ***“debido a un error en el número de documento del docente AFRANCY OSWALDO SANCHEZ CHAVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.398.572 de Pasto (N), con el fin de que se le cancelen las horas extras laboradas en la I.E. San Bartolomé del municipio de Córdoba Nariño”.***

Revisada la documentación allegada mediante radicado No. NAR2024012524 del 11 de abril de 2024, lo cual dio origen a la expedición de la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024, se puede evidenciar que, en el cuadro consolidado enviado por el señor rector de la institución educativa se presenta error en el número de cédula del ***docente AFRANCY OSWALDO SANCHEZ CHAVES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.251, siendo lo correcto 98.398.572.***

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución Nro. 014 del 31 de enero de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a aclarar parcialmente la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Aclarar parcialmente la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTICULO 1°. Autorizar al señor **WILLIAM JORGE CIFUENTES PÉREZ**, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2024, así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	27169533	YURY LICETH CUARAN PALACIOS	5
2	1086298642	FRANKLIN EDMUNDO QUENGUAN CUARAN	1
3	98398572	<u>AFRANCY OSWALDO SANCHEZ CHAVES</u>	1
4	1004545547	MARISOL YERALDIN CEPEDA HERNÁNDEZ	1
5	1085273018	YULI FRANCELY GUACHAVEZ DOMINGUEZ	1
6	13073002	OMAR EDUARDO GUERRERO ARTEAGA	1
7	98357147	EDUIN RIDER VILLA PAZMIÑO	2
8	27167102	MARIA CRISTINA NARVAEZ ARGOTTY	1
9	98396998	MARIO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA	1
10	59821720	STELLA ARACELY LÓPEZ SARASTY	1
11	13074528	JHON FREDY GUERRERO ÁLVAREZ	1
12	27167119	IRENE LUCIA HERNÁNDEZ	1
13	1086298130	JUAN RAMIRO HERNÁNDEZ GUERRERO	1
14	5207653	EDGARDO ANDRÉS BENAVIDES PANTOJA	1

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de Córdoba), al rector **WILLIAM JORGE CIFUENTES PÉREZ**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo: iesanbartolome2012@gmail.com, o al celular 3186086393.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1933 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

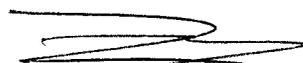
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

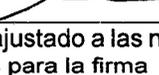
Dado en San Juan de Pasto, a los

24 JUN 2024



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	24-06-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	24-06-2024	
Elaboró: Ana A. Castro Caicedo Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	24-06-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		